



CUDAP:EXP-UNC:0042655/2016

VISTO:

La presentación efectuada por los Consejeros Estudiantiles del Movimiento de Base de Agronomía y la Secretaría Académica del CECA, referida a declarar de interés institucional la charla "Ley de Semillas: modificaciones, desafíos y perspectivas para el sector agropecuario", donde participaran en concepto de disertantes la Lie. Támara Perelmuter, Docente de Sociología Rural y Economía en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y becaria doctoral del CONICET; el Ing. Agr. Claudio Demo, Profesor de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Dirigente de la Federación Agraria Argentina y el Ing. Agr. Carlos Maggi, egresado de nuestra Facultad y productor agropecuario, a realizarse en el ámbito de nuestra facultad el día Lunes 29 de Agosto a las 18 horas.

CONSIDERANDO:

Que es importante promover este tipo de iniciativas generadas por los estudiantes, destinada a los mismos estudiantes.

Que ésta Facultad en oportunidades anteriores, acompañó pedidos similares para poder garantizar éste tipo de instancia.

Que dicha charla tiene como objetivo profundizar nuestros conocimientos en la legislación agropecuaria y sus repercusiones en el cotidiano de los distintos tipos de productores argentinos, además de evaluar nuestro rol en esa temática como futuros profesionales.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Declarar de interés institucional la charla "Ley de Semillas: modificaciones, desafíos y perspectivas para el sector agropecuario", donde participaran en concepto de disertantes la Lie. Támara Perelmuter, Docente de Sociología Rural y Economía en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y becaria doctoral del CONICET; el Ing. Agr. Claudio Demo, Profesor de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Dirigente de la Federación Agraria Argentina y el Ing. Agr. Carlos Maggi, egresado de nuestra Facultad y productor agropecuario, a realizarse en el ámbito de nuestra facultad el día lunes 29 de Agosto a las 18 horas.

ARTICULO 2°: Otorgar 0.2 créditos correspondientes a los estudiantes que asistan a dicha actividad a fin de poder acreditarlos para la Formación Integral.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a los interesados y Causantes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Ing. Agr. (Dr.) E. RAFAEL RAMBOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 595
E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

